JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00246-00
ACCIONANTE: CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO
ACCIONADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES *«COLPENSIONES»* y Fondo Privado de Pensiones PROTECCIÓN S.A.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el presente expediente digital, se percibe que la accionante CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO ha presentado impugnación contra el fallo de marras, siendo deprecada dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediablemente a su concesión, es por lo que el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase la impugnación invocada por la accionante CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO contra el fallo de tutela de fecha 3 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA